

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Sector Pesca (Servicio Nacional de Pesca)  
**Ministerio:** MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO  
**Servicio:** SERVICIO NACIONAL DE PESCA  
**Año:** 2009  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2011

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>II. ARREGLO INSTITUCIONAL: ROLES                      1. Considerando que el arreglo institucional del sector pesca incluye a más instituciones que las tres evaluadas en este estudio, se sugiere ordenar los roles de los distintos actores, separando la formulación de políticas y diseño de leyes y normas, del proceso de fiscalización del cumplimiento de la regulación, y de la aplicación de normativas, de la ejecución o administración de acciones de fomento y ayuda social. Esto se traduce en los siguientes ajustes: 1. SERNAPESCA debiera enfocar su accionar en cumplir el rol de fiscalizar la aplicación de normativas. Ello significa abandonar las actividades relacionadas a la ejecución de acciones, provisión de servicios y asistencia técnica, y estudiarse alternativas de diseño e implementación en otras entidades, públicas o privadas. RECOM. ESPECÍFICA DISEÑO 1. Ajustar las definiciones estratégicas, en particular los objetivos, productos estratégicos e indicadores, para que cubran los</p>	<p>1. Elaborar las nuevas definiciones estratégicas de SERNAPESCA con sus objetivos, productos e indicadores revisados y mejorados, considerando las propuestas surgidas de esta evaluación y las observaciones realizadas por Dipres, según corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>En el año 2009 y conforme lo sugerido, el Servicio Nacional de Pesca durante el proceso de formulación presupuestaria, ajustó las Definiciones Estratégicas para el año 2010, llegando incluso al ajuste de los indicadores de desempeño, lo que quedó refrendado al término del proceso de evaluación del Sistema de Planificación y Control de Gestión del PMG. Durante el proceso de formulación presupuestaria 2011 se ajustarán nuevamente las Def. Estrat. de manera de establecer un Plan trienal de Acción.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario A-1, que contiene las definiciones estratégicas para el año 2010.</p> <p>Formulario H, con indicadores asociados a presupuesto, que cubren los aspectos relevantes del accionar del Servicio.</p>

<p>ámbitos de resultados relevantes que reflejen efectivamente el cuidado por la sostenibilidad del sector. RECOM. ESPECÍFICA ORG. Y GESTIÓN 1. Se recomienda que las instituciones ordenen su gestión con un enfoque de productos estratégicos. Esto implica revisar tanto aspectos organizacionales, financieros como de procesos. Una visión integrada desde los productos estratégicos de cada institución (al menos SUBPESCA y SERNAPESCA) permitiría atender a clientes, usuarios y beneficiarios desde una lógica donde los procesos de las instituciones arman un mapa completo, coordinado y eficiente para el sector.</p>		
<p>II. ARREGLO INSTITUCIONAL: ROLES  2. Considerando que el arreglo institucional del sector pesca incluye a más instituciones que las tres evaluadas en este estudio, se sugiere ordenar los roles de los distintos actores, separando la formulación de políticas y diseño de leyes y normas, del proceso de fiscalización del cumplimiento de la regulación, y de la aplicación de normativas, de la ejecución o administración de acciones de fomento y ayuda social. Esto se traduce en los siguientes ajustes: 2. En cuanto al rol de autoridad sanitaria, SUBPESCA debe hacerse cargo de resolver el vacío que la legislación establece respecto del foco en salud animal y salud humana. Esto requiere la participación en las nuevas definiciones tanto de SERNAPESCA como de otras entidades, por ejemplo SESMA.</p>	<p>1. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:  - Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión.</p>	<p>Durante el mes de junio del año 2010, en reunión de carácter técnico operativo y considerando que las nuevas autoridades se encontraban en proceso de instalación, y de la urgente necesidad de avanzar en la coordinación de los compromisos asumidos en el marco de esta Evaluación, se acuerda que la Subsecretaría de Pesca, asumiría el rol de Secretaría Técnica, y coordinaría el funcionamiento de las mesas de trabajo que debían instalarse. Se acuerda que también sería Subpesca, la que se encargaría de la elaboración de las actas respectivas, informes preliminares y documentos finales. Es así como, mediante oficio enviado por la Subsecretaría de Pesca, se convoca a taller interinstitucional para discutir la instalación de las mesas, que abordarían las recomendaciones surgidas de la evaluación comprehensiva del gasto y de los procesos asociados a dichos compromisos . Sernapesca lideró la mesa de Fiscalización y Control y participó en la conformación de las otras mesas comprometidas, las cuales fueron lideradas por las otras instituciones. Se adjuntan las actas y los medios de verificación respectivos.</p>

<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA DISEÑO 2. El Departamento de Pesca Artesanal debe alinear su accionar de modo que no tenga una naturaleza distinta al sello de toda la institución: ente fiscalizador. En particular, no debe administrar fondos como el FFPA (de fomento a la pesca artesanal) que significan debilitar su posicionamiento como ente fiscalizador.</p>	<p>- Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles.</p> <p>- Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño.</p> <p>- Roles y Funciones de los Organismos que conforman la- Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño.</p> <p>- Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ACTA DE CONSTITUCIÓN DE SECRETARIA TECNICA</p> <p>DOCUMENTO MESA FISCALIZACIÓN Y CONTROL</p> <p>CONSOLIDADO 5 MESAS DE TRABAJO</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2.</p>	<p>1. Establecer bases de acuerdo sobre protocolos de trabajo conjunto para</p>	<p>Se adjunta documento de trabajo en conjunto Sernapesca, Subpesca e IFOP, que da cuenta del</p>

<p>SUBPESCA, SERNAPESCA y la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA, actualmente IFOP, debieran establecer un acuerdo que permita definir un sistema de gestión del conocimiento integrado, basado en la información que surja regularmente de la actividad de cada una de estas instituciones, con el objeto de optimizar la generación y análisis de información que cada entidad genera. Este sistema podría contemplar al menos dos niveles: uno, de información reservada a las instituciones que formulan política y la regulan (SUBPESCA y SERNAPESCA), lo cual restringe el campo de acción de la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA; y un segundo nivel referido a la información que el Estado pone de libre acceso a la ciudadanía, que puede incluir antecedentes técnico científicos en los cuales se basaron las decisiones de regulación, bases de datos para que otras entidades de investigación o interesados efectúen sus propios cálculos y modelamientos de los recursos hidrobiológicos.</p>	<p>definir un sistema de gestión del conocimiento integrado entre SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP en el marco de la Mesa de Definición de Investigación de Interés Público.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>protocolo de acuerdo alcanzado por las tres instituciones.</p> <p>A Julio 2011: Por razones propias del ámbito de acción de las instituciones corresponde a Subsecretaría de Pesca generar la formalización de dicho acuerdo, situación que no ha ocurrido a la fecha.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica cumplido en atención a la solicitud del Director Nacional de Pesca (Carta N° 3458 del 15 de marzo de 2012), quien señala que ha realizado todas las actividades que correspondían a su ámbito de acción, y que la formalización de los documentos adjuntos como medio de verificación (BASES DE ACUERDO DEL PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONJUNTO) no son responsabilidad de esa institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> BASES DE ACUERDO DEL PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONJUNTO</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. SUBPESCA, SERNAPESCA y la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA, actualmente IFOP, debieran establecer un acuerdo que permita definir un sistema de gestión del conocimiento integrado, basado en la información que surja regularmente</p>	<p>2. Presentar una propuesta de proyecto en el marco de la Ley de Presupuestos 2011 para que el financiamiento del sistema de gestión del conocimiento integrado entre SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP sea evaluado por las autoridades correspondientes. Esta propuesta utilizará como insumo las bases de acuerdo sobre protocolos de trabajo</p>	<p>Se presenta programa de trabajo con los respectivos costos asociados para la implementación del protocolo de gestión del conocimiento integrado. Para esto, se toma en cuenta el aumento de la productividad del sistema publico, el cual requiere mejorar la eficiencia y la eficacia de sus procesos, así como la mayor exigencia de transparencia de información y una mayor participación en la gestión de las políticas públicas y de las decisiones que los afectan</p>

<p>de la actividad de cada una de estas instituciones, con el objeto de optimizar la generación y análisis de información que cada entidad genera. Este sistema podría contemplar al menos dos niveles: uno, de información reservada a las instituciones que formulan política y la regulan (SUBPESCA y SERNAPESCA) , lo cual restringe el campo de acción de la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA; y un segundo nivel referido a la información que el Estado pone de libre acceso a la ciudadanía, que puede incluir antecedentes técnico científicos en los cuales se basaron las decisiones de regulación, bases de datos para que otras entidades de investigación o interesados efectúen sus propios cálculos y modelamientos de los recursos hidrobiológicos.</p>	<p>conjunto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>individual o grupalmente. Se adjunta Programa de trabajo.</p> <p>A Julio 2011: Por razones propias del ámbito de acción de las instituciones corresponde a Subsecretaría de Pesca generar la formalización de dicho compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica cumplido en atención a la solicitud del Director Nacional de Pesca (Carta N° 3458 del 15 de marzo de 2012), quien señala que ha realizado todas las actividades que correspondían a su ámbito de acción, y que la formalización de los documentos adjuntos como medio de verificación (BASES DE ACUERDO DEL PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONJUNTO) no son responsabilidad de esa institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> PROGRAMA DE TRABAJO CON COSTOS ASOCIADOS SIS. GESTION DEL CONOCIMIENTO</p>
<p>RECOM. ESPECÍFICA ORG. Y GESTIÓN 3. Adecuar la estructura organizacional y los procesos que la soportan, considerando como criterio orientador la gestión de información en todos los niveles. Esta modificación requiere sanción legal (modificación DFL 1), debiendo estudiarse, entre otros aspectos, la conveniencia de mantener la actual Subdirección o bien crear dos Divisiones que expresen las áreas de negocios centrales del Servicio. RECOM. ESPECÍFICA ORG. Y GESTIÓN 5. Separar aquellas actividades de control (por ejemplo, Fiscalización e Inspección Pesquera y Acuicultura) que tienen una naturaleza distinta de</p>	<p>1. Elaborar la propuesta de una nueva estructura organizacional para SERNAPESCA considerando como criterio orientador la gestión de información en todos los niveles así como la reconfiguración del estatus y distribución de recursos entre las áreas clave del servicio. Asimismo, la propuesta debe considerar la separación de aquellas actividades de control de aquellas actividades orientadas a proteger la sustentabilidad económica. Reexaminar la presencia de la Subdirección.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>La modernización institucional se considera como una acción prioritaria para lograr, de parte del Estado, una capacidad de respuesta acorde a las necesidades y exigencias del sector, de manera tal que la función institucional se transforme en una actividad complementaria que responda en los tiempos, formas y fondo que la agilidad del sector demanda. En esta perspectiva, la revisión y readecuación de la estructura organizacional del Servicio Nacional de Pesca, así como la revisión y ajuste de los distintos procesos internos, el mejoramiento de las competencias y la incorporación de tecnología, entre otros, se presentan como tareas prioritarias para la modernización institucional y consecuentemente, para el sector. Visto lo anterior, resulta oportuno estudiar y proponer una nueva estructura para la institución que, sobre la base de principios de</p>

<p>aquellas actividades orientadas a proteger la sustentabilidad económica (Sanidad Pesquera y Departamento de Pesca Artesanal). La presencia de una Subdirección como respaldo y apoyo a la labor de la Dirección Nacional podría re-examinarse a la luz de la conveniencia de separar estos dos ámbitos (La estructura del National Marine Fisheries Service, de EE.UU., que separa lo regulatorio (control) de la investigación científica, puede ser un punto de partida para dicho examen.).</p>		<p>eficiencia, efectividad, oportunidad e integración, considere tanto el escenario pesquero actual; como los distintos análisis de estructuras propuestas para la institución; y, el rol, objetivos y lineamientos institucionales. La estructura propuesta para el Nivel Central, busca reconocer, agrupar y homologar todas las funciones y obligaciones asignadas actualmente al Servicio, relevando las tres áreas claves de gestión (pesca, acuicultura y comercio exterior), apoyadas por áreas transversales que aportan el soporte técnico y administrativo a la gestión (apoyo logístico).</p> <p>Esta estructura, debería permitir una visión más integral y una mayor fluidez en la toma de decisiones, particularmente sobre aquellas materias identificadas como áreas claves de resultado, en concordancia con el escenario sectorial, rol y objetivos institucionales y bajo un enfoque procesocliente. Así mismo, se considera de la mayor relevancia establecer estructuras regionales que permitan el cumplimiento del rol institucional, en concordancia con los escenarios particulares y características específicas de cada una de las regiones.</p> <p>Por otra parte, considerando que cada región tiene particularidades propias, parece prudente establecer estructuras que, tomando en cuenta las características propias de cada región permita dar respuesta a los objetivos de fiscalización, en directa sintonía con la estructura central y los roles institucionales, lo cual significa no sólo abordar los sujetos de fiscalización sino también, proveer a las Direcciones Regionales de los soportes técnicos y administrativos necesarios para ejecutar las labores de fiscalización.</p> <p>La nueva estructura propuesta se encuentra en implementación parcial a la espera de su aprobación final por parte del Sr. Ministro de Economía.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p>
---	--	--

		<u>Medios de Verificación:</u> PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SERNAPESCA
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Definir procesos y modelos operativos a partir de sus productos estratégicos definidos soportados en TIC que cubran cada uno de los departamentos y unidades del Servicio. El modelo de negocios debe considerar que la base del conocimiento se soporta en modelos de datos integrados, con responsabilidades distribuidas: Departamento de Sistemas de Información y Estadísticas Pesqueras (SIEP) en datos e información (data warehouse) y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC) en el soporte de tecnologías y comunicación. La experiencia de IFOP en la implementación de sistemas de captura, transmisión y validación on line (Palm, GPS) y de sistemas de gestión de calidad de la información puede ser un buen punto de partida para SERNAPESCA.</p>	<p>1. Elaborar documento con propuesta de proyecto que defina procesos y modelos operativos soportados en tecnologías de la información y comunicación (TIC).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Junio 2010</p>	<p>Uno de los principales productos estratégicos de Sernapesca lo constituyen las labores de "monitoreo, control y vigilancia", tanto de las actividades pesqueras como las de acuicultura. En este marco es importante considerar que, desde el punto de vista de las regulaciones pesqueras cuya aplicación debe fiscalizar el Sernapesca, éstas se han ido haciendo más específicas y más complejas y, en consecuencia, con fuertes impactos en la fiscalización, particularmente en la forma en que esta labor debe efectuarse. La comprensión de esta necesidad llevó al Servicio a revisar sus procedimientos con el objeto de analizar los elementos básicos o fundamentales del sistema de fiscalización como tal y su relación con materias de cumplimientos. Los sistemas de información SIFE, SIFA y SICE, están compuestos por bases de datos que abarcan áreas específicas de los procesos de monitoreo, control y vigilancia, y que por lo tanto permiten contar con información validada que es funcional a los planes de fiscalización de cada Unidad Técnica. Sin embargo, estos sistemas no cuentan con módulos orientados a entregar información de la gestión operativa en cuanto al monto y distribución de los recursos institucionales hacia las diferentes áreas de fiscalización. Además, estos sistemas tampoco son funcionales a la aplicación del modelo de fiscalización basado en riesgo. En consecuencia, se requiere complementar estos sistemas de información con un módulo de gestión operativa integral, constituyéndose en el soporte institucional para la generación y evaluación de los planes de fiscalización, en base a criterios técnicos, operativos y económicos estándares al interior de la institución. Este modelo ya se encuentra aplicado en el área de fiscalización de las actividades pesqueras y se está planificando su incorporación a las áreas de salud animal y</p>

		<p>medio ambiente. El modelo desarrollado considera tres ámbitos de riesgos, a nivel estratégico, a nivel de dirección y a nivel operativo, alineando de esta manera el esfuerzo institucional para alcanzar las metas que se definen a través de las cuáles el impacto esperado es la disminución de los niveles de incumplimientos de mayor riesgo. A nivel estratégico el modelo entrega una propuesta de jerarquización de áreas de fiscalización, definidas como un conjunto de actividades con regulaciones pesqueras comunes, en función de criterios que consideran factores biológicos, económicos, sociales y políticos. A nivel de dirección, el modelo considera el diseño de los programas de control para cada área de fiscalización en función de la jerarquización efectuada, seleccionándose herramientas de control con características específicas en cuanto a cobertura, periodicidad y oportunidad con que ésta se aplica. A nivel operativo, y aún en desarrollo, se elaborará para la ejecución de cada programa de control un levantamiento de perfiles de riesgo, tanto de actividades como de agentes que participan en ellas, con la finalidad de maximizar las probabilidades de detectar los incumplimientos de mayores riesgos. De esta manera, al extender este modelo de fiscalización a las demás áreas de fiscalización y complementando este trabajo con la estandarización de los procedimientos de fiscalización para garantizar calidad (ISO 9001-2008), se espera que bajo un enfoque de mejora continua, la fiscalización pesquera y de acuicultura en Chile continúe avanzando en su eficacia con metodologías de trabajo que incrementan los niveles de aplicación y observancia de las medidas de manejo de la pesca y la acuicultura. El proyecto se desarrollará en varias etapas, señaladas y descritas en el informe adjunto. Uno de los principales productos estratégicos del Sernapesca lo constituyen las labores de "monitoreo, control y vigilancia", tanto de las actividades pesqueras como las de acuicultura.</p> <p>En este marco es importante considerar que, desde</p>
--	--	---



		<p>el punto de vista de las regulaciones pesqueras cuya aplicación debe fiscalizar el Sernapesca, éstas se han ido haciendo más específicas y más complejas y, en consecuencia, con fuertes impactos en la fiscalización, particularmente en la forma en que esta labor debe efectuarse. La comprensión de esta necesidad llevó al Servicio a revisar sus procedimientos con el objeto de analizar los elementos básicos o fundamentales del sistema de fiscalización como tal y su relación con materias de cumplimientos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  MODELOS OPERATIVOS SOPORTADOS EN TIC  SERNAPESCA</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Integrar la implementación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) a la lógica de fiscalización que representan hoy día el Departamento de Fiscalización e Inspección Pesquera y la Unidad de Acuicultura. Esto es, dentro de una lógica de estrategias de fiscalización integradas. Por ello, no resulta recomendable que la aplicación del reglamento ambiental (RAMA) quede a cargo del Departamento de Administración Pesquera y esté separada de las actividades que lleven</p>	<p>1. Elaborar documento con el plan de actividades 2011 para la implementación de un monitoreo integral que considere los aspectos tanto de fiscalización ambiental, sanitarios, de administración e inocuidad alimentaria, incorporando indicadores al Sistema de Información y Gestión (SIG) institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Junio 2010</p>	<p>El presente documento da cuenta del Plan de Fiscalización de la Acuicultura para el año 2011, el cual considera verificar el cumplimiento de la normativa operativa, sanitaria, ambiental y de inocuidad, contribuyendo a generar las alertas tempranas para la aplicación de las acciones correctivas en el ámbito sanitario y ambiental.</p> <p>Además considera las modificaciones efectuadas en materia de acuicultura en la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporando el concepto de agrupación de concesiones, controlando las actividades de siembra y cosecha de cada agrupación, incluyendo el concepto operativo de "all in all out", los períodos de descanso, la actividad de prestación de los servicios a los centros de cultivos,</p>

<p>a cabo los otros departamentos de fiscalización. Esta recomendación se fundamenta en que no tiene sentido que la Unidad de Acuicultura inspeccione un centro de cultivo desde el punto de vista sanitario animal (aplicación del RESA) y en otro momento el Departamento de Administración Pesquera verifique el mismo centro desde el punto de vista del cuidado ambiental (aplicación del RAMA), y luego cada inspector reporte a su jefatura los resultados de su cometido.</p>		<p>las medidas profilácticas y los tratamientos terapéuticos. Este documento ha sido actualizado a la fecha (febrero 2011) modificándose el logo, y podría sufrir modificaciones dado las contingencias y la dinámica sectorial, así como los lineamientos ministeriales para el presente año.</p> <p>Respuesta a junio 2011 Se adjunta documento con Indicadores que conforman el SIG institucional. Se marcan en colores todos aquellos indicadores que se relacionan con los ámbitos comprometidos. Algunos de estos indicadores forman parte del Formulario H, otros son Compromisos de Desempeño Colectivo y otros forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos de entrega de bienes y servicios, siendo todos medidos a través de los estándares certificados bajo la Norma ISO 9001:2008</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> PLAN DE FISCALIZACION DE ACUICULTURA</p> <p>SIG institucional.</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar una revisión del siguiente mandato institucional y procesos definidos por la normativa vigente:</p> <p>La actualización de la cartografía base usada para definir las Áreas Autorizadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A), así como los medios tecnológicos de soporte, orientado a garantizar el correcto e inequívoco posicionamiento de las concesiones que se otorguen.</p>	<p>1. Desarrollar y finalizar los proyectos de regularización cartográfica en relación a las A.A.A. y concesiones de acuicultura comprometidos para el año 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Este compromiso es de competencia de la Subsecretaría de Pesca, razón por la cual se transcribe la respuesta entregada por esa institución: Si bien los proyectos de regularización cartográfica, iniciados durante los años anteriores, han finalizado, producto de la catástrofe ocurrida el pasado 27 de febrero de 2010, y producto de los cambios ocurridos en materia de georeferenciación, estos proyectos continuarán desarrollándose durante el año 2011.</p> <p>Respecto del particular, los resultados fueron presentados en la Sesión de la Comisión Nacional de Acuicultura, según se señala en acta adjunta.</p> <p>A julio 2011: En desconocimiento de los aspectos administrativos y protocolares no se ha formalizado</p>

		<p>ante Dipres el cambio de responsable de la ejecución de dicho compromiso. Cabe destacar que esta tarea está siendo desarrollada por Subsecretaría de Pesca, razón por la cual no tendría sentido redoblar esfuerzos en dicho propósito.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela en función de los antecedentes del oficio N° 3451 del Director de Sernapesca al Subsectorario de Pesca, los que dan cuenta que el presente compromiso no es, en la actualidad, de competencia de Sernapesca.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe final regularizaciones</p> <p>Of. N° 3451 Director Sernapesca a Subsecretario de Pesca</p>
--	--	---